

**Informamos a nuestros Señores Afiliados que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la necesidad de aislamiento, sumado a la necesidad de permanecer en sus hogares y/o la no disponibilidad de turnos médicos, la OSUNR ofrece a sus afiliados, la posibilidad de renovación automática de sus tratamientos prolongados por un plazo máximo de 2 meses sin necesidad de prescripción médica y respetando la última indicación de su profesional.**

**Aquellos que lo requieran deben solicitarlo preferentemente por email a la dirección [farmacia@osunr.com.ar](mailto:farmacia@osunr.com.ar), para evitar circulación de personas, y se devolverán por el mismo medio, con lo cual usted lo puede gestionar en su respectiva farmacia.**

**Solicitamos guardar las originales para presentarlas al momento de finalizar con el estado de aislamiento.**

**Así mismo, aquellas recetas que requieren evaluación de auditoría, como los planes de cobertura de leches maternas, pueden ser vehiculizados por el mismo medio.**

**Obra Social U.N.R.**